



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2343 /14-1F



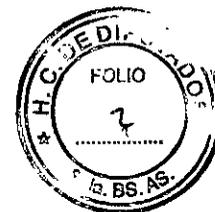
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

RESUELVE

Rendir homenaje a todos los hombres y mujeres detenidos-desaparecidos, quienes fueron víctimas de crímenes de desaparición forzada, al conmemorarse el "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas", declarado por la Organización de las Naciones Unidas el día 30 de agosto.

Lic. MARCELA TORRES
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El 21 de diciembre del año 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 65/209, declara el 30 de agosto como el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

En dicha resolución se establecen, entre otras cosas, el beneplácito por la aprobación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la ONU en 2006; Se reconoce "...el derecho de las víctimas a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y los resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida y se señalan las obligaciones de los Estados partes de tomar medidas adecuadas a este proyecto"; Y se espera que a partir de la entrada en vigencia y aplicación de la misma se contribuya de manera significativa a poner fin a la impunidad y a promover y proteger los derechos humanos para todos.

El 26 de Junio de 2006 en su primera sesión, el nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó en Ginebra, por aclamación, el proyecto de Convención sobre Desaparición Forzada de Personas. Esto implicó un significativo avance en la materia ya que se luchó desde los inicios para que haya un instrumento internacional que sea coherente con los principios sostenidos y que resulte eficaz para la erradicación de esta violación a los derechos humanos.

En 1980 se constituyó el Grupo de Trabajo para investigar y relevar Desapariciones Forzadas, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Desde esa fecha hasta la Convención aprobada en 2006, Naciones Unidas registró 51.531 casos oficialmente notificados en 79 países a los que se añaden las numerosas denuncias y estimaciones de las organizaciones independientes, revelando la problemática mundial de la desaparición forzada que no solamente afecta a los Estados que acumulan casos históricos sin resolver, los que se ven aquejados por conflictos internos o los que mantienen políticas de represión hacia los opositores políticos, sino que las denuncias también se han extendido a los países Occidentales



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



como consecuencia de las controvertidas medidas adoptadas en la lucha contra el terrorismo internacional.

La desaparición forzada de personas es un delito complejo que supone la violación de múltiples derechos humanos, constituye también, en determinados casos, un crimen de lesa humanidad y lamentablemente sigue siendo actual. Es necesario reconocer que esta práctica condenable no es propia del pasado sino que sigue cobrándose hoy numerosas víctimas y constituye en todo el mundo una forma de tortura continua para sus familias. Ejemplo de esto en nuestro país son el caso de Luciano Nahuel Arruga, nacido el 29 de febrero de 1992, quien se encuentra desaparecido desde el 31 de enero de 2009, cuando fue interceptado por la policía bonaerense en Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Y También, es importante mencionar a Jorge Julio López, quien fue detenido-desaparecido durante la última dictadura cívico - militar, y se convirtió en uno de los principales testigos del juicio desarrollado en la ciudad de La Plata, en 2006, donde el comisario Miguel Osvaldo Etchecolatz fue condenado a prisión perpetua en el marco del genocidio que imperó en el país entre 1976 y 1983. 30 años más tarde de su primera desaparición, el 18 de septiembre de 2006, este militante de una unidad básica peronista barrial de la localidad platense de Los Hornos, donde vivía junto a su familia, volvió a desaparecer y nada más se supo de él, hasta la fecha.

Los argentinos sabemos sobradamente su significado, porque aún permanece abierto ese doloroso capítulo de nuestra historia reciente cuando se implementó sistemáticamente, en nuestro país, la desaparición de personas por el gobierno de facto que asaltó el poder el 24 de marzo de 1976. 30.000 compatriotas fueron detenidos desaparecidos por las fuerzas gobernantes. 30.000 secuestrados, arrancados de sus hogares y sus trabajos, de sus facultades y sus escuelas, de sus calles y sus parques.

Por todos ellos y por sus familias hoy seguimos luchando.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen este proyecto con su voto.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.